



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Soledad

Estado No. 45 De Lunes, 4 De Mayo De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758400300320140181000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicio Coomultireyes	Agustin Gil Zalabata, Nelvis Berenice Hernandez Gallardo, Jose Manuel Miranda Avendaño	30/04/2020	Auto Ordena - Reanudar Los Términos Procesales En El Presente Proceso. Notificar Esta Decisión A Las Partes Por Tyba. Advertir Que Una Vez Ejecutoriado Este Auto, Procederá El Despacho A Emitir Sentencia. Art. 278-2 Del C.G.P.

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 4 de mayo de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEIDA REGINA REYES VILLAMIL

Secretaría

Código de Verificación

af0c3e10-9b36-484d-b5a3-9151f77f8dfe